



Universidad Nacional de Córdoba  
**Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728  
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063  
www.faudi.unc.edu.ar



arquisur

CORDOBA, 02 OCT 2012

**VISTO:**

La invitación recibida por la Sra. Decana, Arquitecta Elvira Rosa FERNANDEZ, para participar en la EXCO 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento se llevó a cabo durante el periodo desde el 07 al 10 de febrero próximo pasado, en el SALON INTERNACIONAL DE LAS CONSTRUCCIONES, en la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, ESPAÑA.

Que la sra. Decana Arquitecta Elvira Fernandez, participó en dicho evento como representante de esta Institución.

Que por su asistencia correspondió liquidar viáticos, según lo dispuesto por Decreto PEN N° 280/95 y el reconocimiento de los gastos de pasajes producidos por su traslado.

Que la erogación resultante fue solventada con partidas de la Fuente 16 – Cuenta Fondo Universitario.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO  
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago efectuado a favor de la Arquitecta Elvira FERNANDEZ (LEGAJO N° 17884), de Cuatro (04) días de Viáticos Internacionales por un monto total de Pesos TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.954,44) – a razón de U\$S 228, viático diario según cotización del Banco de la Nación Argentina \$ 4,336 por cada U\$S, correspondiente a su participación como representante de esta Facultad en la EXCO 2012, que se llevó a cabo durante el periodo desde el 07 al 10 de febrero próximo pasado, en el SALON INTERNACIONAL DE LAS CONSTRUCCIONES, en la UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA, ESPAÑA.



ARTICULO Nº 2: Reconocer los gastos por el concepto de PASAJES que se produjeron con motivo de su traslado para participar de dicho evento.

ARTICULO Nº 3: Imputar la presente erogación al Crédito de la Partida 13-31-00-00-00 de la Fuente 16, Cuenta Fondo Universitario, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. **ORLANDO DANIEL FERRARO**  
Secretario General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. **DANIEL A. CAPELETTI**  
VICEDECANO  
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 1114 /2012.**